ORDENANZA Nº 423/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

URDENANZA

Artículo 1°: RATIFICASE el "Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas, celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N° 373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 18 de julio del año 2022, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: RATIFICASE la "Adenda al Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas, celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N° 373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 17 de agosto del año 2022, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/09/2022

Natalia R. Gallegos

Paola R. Olivero

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Municipalidad de Las Varillas